AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA
Concejalía de Juventud y Deportes
PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES
C/ Alhama S/N, 30892 LIBRILLA (MURCIA)
Teléfono y Fax: 968659273 **e-mail:** deportes@librilla.es **web:** www.librilla.es

22 KM DE MONTAÑA
"SERRANÍA DE LIBRILLA"
10 de marzo de 2013
(2ª edición)

REGLAMENTO DE LA PRUEBA

1. Los 22 km de montaña "Serranía de Librilla" es una prueba organizada por la Concejalía de Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Librilla, junto con las asociaciones locales "Senderismo Librilla", "+Deporte" y "D'Trepe".

2. El recorrido, con salida y meta en el Auditorio Municipal (C/ Infanta Cristina, s/n), consta de más de un 85% del mismo por caminos y pistas forestales, con un desnivel acumulado de 900 m totalmente acotado y señalizado.

3. Se establecerán varios puntos de control de paso coincidiendo con los avituallamientos, con especial referencia al de los MIRADORES (aprox. km 16) hasta donde existe un camino único de IDA Y VUELTA, controlándose individualmente el paso de todos los participantes.

4. Se establecen dos modalidades de participación: TRAVESÍA Y CARRERA.

5. El horario de salida de la modalidad TRAVESÍA es a las 08:30 h y el de CARRERA a las 9:30 h.

6. La zona de llegada permanecerá abierta hasta las 14:00 h siendo el tiempo máximo para finalizar el recorrido.

7. Aquellos participantes que no puedan cumplir los tiempos máximos marcados por la organización deberán abandonar la prueba, siendo trasladados por un vehículo a la zona de meta, o, en caso de así decidirlo, seguir bajo su responsabilidad con la consiguiente retirada del dorsal.

8. Se dispondrán de 3 puntos de avituallamiento a lo largo del recorrido (además del de meta), en los puntos kilométricos aproximados: 6, 11 y 15, donde los participantes encontrarán agua, bebida isotónica, frutas, frutos secos, etc...

9. Finalizada la carrera se podrán utilizar las duchas del auditorio y las del Pabellón Municipal de Deportes.

10. Para la recogida de la bolsa del corredor será imprescindible la presentación del dorsal.

11. En la modalidad de CARRERA se establecen las siguientes categorías:

    a. CAT. ABSOLUTA MASCULINA → menores de 36 años (nacidos con posterioridad al 10/03/1977).

    b. CAT. ABSOLUTA FEMENINA→ menores de 36 años (nacidas con posterioridad al 10/03/1977).

    c. CAT. MASTER 35 MASCULINA→con 36 años y mayores (nacidos con anterioridad al 10/03/1977).

    d. CAT. MASTER 35 FEMENINA→con 36 años y mayores (nacidas con anterioridad al 10/03/1977).

Se entregarán trofeos a los 3 primeros clasificados y al primer corredor local de cada categoría.

12. La clasificación de ambas modalidades, con los tiempos, se colgarán en la zona de meta una vez finalizada la carrera, quedando publicadas definitivamente a partir del lunes 11 de marzo en www.librilla.es.

13. Una vez cruzado la línea de meta l@s implicad@s, se procederá a la entrega de trofeos en un tiempo inferior al tiempo máximo para la completar el recorrido, con la intención de posibilitar el regreso a los diferentes destinos después de un considerable esfuerzo físico y con la mínima demora.

14. Los únicos vehículos que podrán seguir el recorrido son los designados por el comité organizador (vehículos de la organización, Policía Local y Emergencias).

15. Descalificaciones: Por deterioro físico del atleta, abandono del circuito, no llevar el dorsal perfectamente colocado en toda su extensión (en el pecho durante todo el recorrido), participar con un dorsal no autorizado por la Organización y no atender las indicaciones de la Organización.

16. En caso de duda, reclamación de edad de un participante, la Organización podrá reclamar el DNI, dejando en suspenso la entrega de premios correspondiente hasta su acreditación

17. La Organización declina toda responsabilidad por daños que puedan producirse por participar en esta prueba, bien a sí mismos o derivados de ellos a otros participantes.

18. El corredor, por el hecho de tomar la salida, acepta el presente Reglamento. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

19. La prueba estará controlada y cronometrada por la organización mediante un sistema de lector de código de barras.

20. La Organización se reserva el derecho de incluir cualquier norma adicional o de modificar algún horario dependiendo de las necesidades que puedan surgir el día de la prueba.